



DOCUMENTACIÓN

OBLIGATORIA	VOLUNTARIA (para obtener puntos) O AUTORIZACIÓN EN LA MISMA SOLICITUD *todo con fotocopia y original
<p>*todo con fotocopia y original</p> <p><u>Solicitud</u> (firmada por los dos padres, madres o representantes legales)</p> <p><u>DNI</u> (copia de los DNI de los dos padres madres s o representantes legales)</p>	<p><i>SITUACIÓN LABORAL DE LOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES</i></p> <p><u>Certificado de Informe o Vida laboral</u> de los dos (TODOS) o autorización a la Conserjería para acceder a la información sobre la situación laboral.</p> <p>Funcionarios del Estado o Comunidad Autónoma que no estén dados de alta en el <u>SS</u> se justificarán mediante "Hace constar" o "Certificado" del responsable de la unidad de destino.</p> <p>Los <u>autónomos no obligados a estar dados de alta en ningún régimen de la SS</u> aportarán uno de los recibos originales del pago de su mutua correspondientes al mes de febrero.</p> <p>Los <u>certificados de invalidez total</u> equivalen, a efectos de baremo, a trabajo a jornada completa (fotocopia compulsada del certificado de invalidez)</p>
<p><u>Libro familia completo</u> (original y fotocopia)</p> <p><u>Documento que acredite residencia</u> (padrón de la Unidad Familiar), <u>Certificado del trabajo</u> (que indique domicilio laboral en el municipio) o documento que acredite <u>entrega vivienda antes de 31 diciembre 2018</u> (en previsión de traslado de domicilio)</p>	<p><i>SITUACIÓN ECONÓMICA</i></p> <p>Marcar la casilla de autorización en la solicitud para datos de Agencia tributaria</p> <p>Otras situaciones consultar en el centro</p> <p><i>SITUACIÓN FAMILIAR</i></p> <p>Hermanos matriculados en el centro o en el colegio público donde se encuentra la Casa de Niños.</p> <p>Título de familia numerosa</p> <p>Certificados de minusvalías (padres o hermanos)</p> <p>Parto múltiple</p> <p>Todos aquellos que respondan al apartado cuarto (publicado en el tablón)</p>

* **consultar dudas en la Casa de Niños*** Si la entrega de documentación se realiza por correo, será: certificado y se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de proceder a su certificación.



CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN para el curso 2018/19

Apartado cuarto. Situación Social

		PUNTOS
4.1.- Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, pero acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro y debidamente justificadas por los Servicios Sociales, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.		2 puntos
Total apartado 1) máximo 2 puntos	TOTAL	2 puntos

		PUNTOS
4.2.- Cuando el alumno solicitante haya tenido hermanos escolarizados en la Casa de Niños "Rio Tajuña" o cuando el alumno solicitante tenga escolarizados hermanos en el Colegio Público de Ambite "3 de mayo", o cuando uno o ambos padres, madres o representantes legales estén en paro, debidamente justificado para favorecer la búsqueda de empleo.		1 punto
Total apartado 2) máximo 1 punto	TOTAL	1 punto

Fdo: La Directora

Alicia Herrero Nieto